



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001443-02

*Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la renovación del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 434, de 12 de junio de 2025.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001443, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la renovación del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 434, de 12 de junio de 2025, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Adoptar las medidas necesarias para modificar la normativa autonómica relativa al carné de usuario profesional de productos fitosanitarios para permitir su renovación, incluso una vez caducado, garantizando el nivel de formación adecuado, exceptuando los cursos de actualización preceptiva.
- Establecer un sistema de aviso o recordatorio automatizado, a través de correo electrónico, SMS o notificación electrónica, dirigido a los titulares del carné, informando de la proximidad de su fecha de caducidad con al menos seis meses de antelación.
- Impulsar campañas informativas en colaboración con organizaciones agrarias y cooperativas para dar a conocer los plazos y procedimientos de renovación del carné, así como con los centros de impartición de los cursos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández